



RESOLUCION No. 0087-AD-81

Lima, 06 de Febrero de 1981

CONSIDERANDO :

Que la Dirección Nacional de Recreación por Memorandum N° 011/81-DINAR, ha solicitado la capacitación del personal necesario para la promoción de las actividades recreativas;

Que el CESIREN en coordinación con la Dirección Nacional de Recreación, ha estructurado el Esquema de Actividad del "III Curso de Capacitación para Auxiliares de Recreación" ;

Que es política del INRED promover la Recreación implementando con personal calificado;

Que la mencionada actividad no está comprendida dentro del Plan Operativo del CESIREN, lo que implica la autofinanciación de la misma; y

En concordancia con lo dispuesto en los Arts. 1° 7° inciso a); 13°, 17° inc.c), 19°, 37° y 49° del Decreto Ley N° 20555 a lo informado por la Dirección Nacional de Recreación y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Aprobar la ejecución del "III Curso de Capacitación para Auxiliares de Recreación" , conforme al Esquema de Actividad, que forma parte de la presente Resolución.

ART. 2°.- AUTORIZAR al CESIREN, otorgue Certificados a los participantes que aprueben el Curso, de conformidad al inciso 8.1 del Esquema de Actividad, acreditándolos como Auxiliares de Recreación.

ART. 3°.- Los gastos que origine la presente actividad, será autofinanciado con las aportaciones de los participantes por Derecho de Inscripción y enseñanza, conforme al Presupuesto adjunto. La Dirección Nacional de Recreación será responsable de la ejecución de los ingresos y egresos que genere esta actividad, debiéndose dar cuenta documentada de dicha acción a la Dirección Ejecutiva.

Regístrese y Comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

ESQUEMA DE LA ACTIVIDAD

I IDENTIFICACION

1.1 Denominación

"III Curso de Capacitación para Auxiliares de Recreación"

1.2 Organismo Responsable

Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIREN-en coordinación con la Dirección Nacional de Recreación.

II JUSTIFICACION

La Recreación en nuestro medio tiene singular importancia, porque a través de ella se genera una actitud psicológica positiva en la persona, se preserva y conserva la salud física y mental, buscando formas adecuadas para desarrollar habilidades, destrezas y capacidad creadora.

La práctica y difusión de ésta, requiere de la asistencia de elementos entendidos en la materia, como quiera que en la actualidad se carece de éstos recursos humanos, el CESIREN en coordinación con la Dirección Nacional de Recreación, ha visto por conveniente programar y ejecutar el "III Curso de Capacitación para Auxiliares de Recreación".

III OBJETIVOS

- a) Implementar a la DINAR con personal capacitado para la difusión y promoción de las actividades recreativas.
- b) Que la Comunidad cuente con elementos idóneos para la práctica de la Recreación.
- c) Propiciar en el participante el correcto uso del tiempo libre.

IV META

60 participantes

V DESCRIPCION

5.1 Características

a) Aspectos Generales

- La actividad se realizará en forma escolarizada con las mismas características de un curso de formación siendo flexible sólo en el horario y duración del evento, por razones de su propia naturaleza.





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

..//

- El Curso comprenderá dos (2) Ciclos Académicos; cada Ciclo tendrá una duración de cuatro (4) meses, sumando un total de ocho (8) meses de estudio.
- La asignaturas tienen un carácter terminal.

b) Duración

I Ciclo : Mes de Inicio Enero 1981
II Ciclo : Mes de Inicio Junio 1981

c) Participantes

El Curso está destinado para Monitores de Recreación y personal voluntario que acrediten trabajos en este campo, los que deberán reunir los siguientes requisitos :

1. Constancia de haber seguido y aprobado el Curso de Monitores de Recreación o acreditar práctica de la Recreación - realizada en la comunidad por un tiempo no menor de un semestre.
2. Cuatro (4) fotografías tamaño carnet
3. Certificado PIP
4. Certificado de Salud
5. Llenar la Ficha de Inscripción
6. Pago de derechos :
 - Por Inscripción S/. 1,000.00
 - Derecho de enseñanza 5,600.00

d) Horario

De 19:00 a 21:00 horas - Días : Lunes y Miércoles
De 11:00 a 13:00 horas - Días : Sábados

Total horas del I Ciclo : 120 horas
Total horas del II Ciclo : 120 horas

e) Inscripción

Las inscripciones se realizarán en la Dirección Nacional de Recreación y la depuración en el Programa Académico de Calificación del CESIRED.

VI PROGRAMACION DEL CURSO

Primer Ciclo

ASIGNATURAS	HORAS
- Técnicas y Métodos de Recreación I	15
- Organización y Administración Recreativa	15
- Prácticas Recreativas	30
- Normatividad de la Recreación	10





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

...///

A S I G N A T U R A S	HORAS
- Relaciones Humanas	15
- Primeros Auxilios	10
- Psicología del Niño	10
- Juegos I	15
TOTAL : 120	

Segundo Ciclo

A S I G N A T U R A S	HORAS
- Técnicas y Métodos de Recreación II	15
- Práctica Recreativa II	30
- Organización y Administración Recreativa II	15
- Oratoria	10
- Juegos II	20
- Etica del Auxiliar de Recreación	10
- Introducción al Arte	20
TOTAL : 120	



VII METODOLOGIA

Las clases se desarrollarán en forma teórica y práctica , propiciandoen los alumnos la participación activa y permanente.

VIII EVALUACION

Los participantes serán evaluados mediante pruebas escritas, orales - asignaciones y la práctica recreativa, las mismas que estarán a cargo de los Profesores de Asignaturas, dicha evaluación será en el sistema vigesimal y los resultados promedios serán anotados en las Actas de - Evaluación.

8.1 Aprobación del Curso

Es requisito aprobar del curso, aprobar todas las asignaturas programadas en ambos ciclos, con nota mínima de 12; y registrar una asistencia del 90% y aprobar el seguimiento supervisado de práctica recreativa.





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

.....////

8.2 Desaprobación

- 8.2.1. La desaprobación en tres asignaturas de cada Ciclo, será causal para el retiro del participante del Curso .
- 8.2.2 A los participantes que desapruében tres asignaturas se les dará la oportunidad de rendir pruebas de aplazados.
- 8.2.3 Si en el examen de aplazados el participante volvierá a desaprobá una asignatura , automáticamente será separado del Curso.
- 8.2.4 Los que no aprueben la práctica del seguimiento no tendrán opción a la Certificación.

IX CERTIFICACION

Los participantes que cumplan con los requisitos exigidos para aprobar el Curso, recibirán un Certificado de Capacitación otorgado por el CESTRED, el que lo acreditará como "Auxiliar en Recreación" .

X SUPERVISION

La supervisión y desarrollo del Curso estará a cargo del Coordinador de la Dirección Nacional de Recreación. El CESTRED apoyará con el asesoramiento general correspondiente.

XI IMPLEMENTACION

El pago de los Profesores y el personal de apoyo, así como la adquisición de implementos de enseñanza y deportivos serán autofinanciados.

XII INFORME

Al término de la actividad, los Coordinadores informarán sobre la realización del Curso.

XIII SEGUIMIENTO

Los participantes deberán realizar sus prácticas recreativas en los lugares que les sean asignados y por un total de 120 horas; los mismos que estarán supervisados y evaluados por la Dirección Nacional de Recreación.

XIV COORDINACION DEL CURSO

El Curso será de responsabilidad directa de los Coordinadores, uno por la DINAR y otro por el CESTRED.

DINAR/OFG
CESTRED/MVF
AGN/fbl.

